

ACTA 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000104593
OBJETO: SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (00012/ISE/2025/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 36.000 €
IMPORTE DEL IVA: 7.560 €
VALOR ESTIMADO: 54.000 euros

ASISTENTES

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaría:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial


Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 28 de abril de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó proponer la admisión a la licitación a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B56260326	MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION SL
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL
B95665816	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SOCIEDAD LIMITADA
B91407510	ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING SL
B43706498	SEGURDADES SL
A09310475	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
B70487053	APDTIC PROFESIONALES, SL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm48TM5UPWQAPPJYRRJYWVGKZV	PÁG. 1/4	

Asimismo se acordó requerir la subsanación de documentación administrativa a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B73199283	SYMLOGIC SL

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 24 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 21 de abril de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA
B73199283	SYMLOGIC SL

La totalidad de miembros de la Mesa reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se propone **admitir** a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B73199283	SYMLOGIC SL


Durante el transcurso de la sesión de la mesa de contratación se produjo apagón eléctrico, por lo que no fue posible seguir con el normal funcionamiento de la misma, suspendiéndose la sesión hasta que se solucionen los problemas acaecidos. En fecha 05 de mayo de 2025 a las 10:30 se reanuda la sesión de la mesa de contratación, reanudándose en el punto donde se suspendió, con objeto de proseguir con los pronunciamientos que procedan.

La Mesa procede al examen de las ofertas económicas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el Anexo I del PCAP.

Según se establece en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, *“los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales serán los siguientes:*

- *Cuando concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al precio de licitación en más de 15 unidades porcentuales.*

5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	05/05/2025	
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm48TM5UPWQAPPJYRRJYWVGKZV	PÁG. 2/4	

- Cuando concurriendo dos licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurriendo tres o más licitadores se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas que sean inferiores en más de veinticinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas. (media x 0,75).

No se tendrá en cuenta para el cálculo de la media aquella oferta que supere el 15% de baja del presupuesto de licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.”

Analizadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos, se constata por la mesa de contratación que todas las ofertas económicas son superiores al 15% de baja del presupuesto de licitación, siendo por tanto de imposible aplicación para el cálculo de la media aritmética lo previsto en el Anexo I del PCAP, por lo que debe ser aplicado para este cálculo de las ofertas incursas en anormalidad de manera subsidiaria, tal como se establece en la cláusula 1 del PCAP, lo indicado en el artículo 85.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), Real Decreto 1098/2001, de 12 octubre, que establece que “4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Según lo anteriormente expuesto, una vez efectuados los cálculos indicados, se verifica que las personas licitadoras que se relacionan a continuación están incursas en anormalidad:


NIF	PERSONA LICITADORA
B70487053	APDTIC PROFESIONALES, SL
B95665816	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SOCIEDAD LIMITADA
B56260326	MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION SL
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL
B43706498	SEGURDADES SL

Por lo que se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a: **Arturo Azorit Jiménez**

Dichos miembros deberán en el momento inmediatamente anterior a su intervención en el procedimiento de licitación manifestar que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm48TM5UPWQAPPJYRRJYVVGKZV	PÁG. 3/4	

3º Una vez conste en el expediente la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se remitirá a dicho órgano encargado de la valoración la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.


A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 10:42 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm48TM5UPWQAPPJYRRJYWVGKZVV	PÁG. 4/4	